



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

37º período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 1º de diciembre de 2012

Tema 6 del programa provisional

Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología

Órgano Subsidiario de Ejecución

37º período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 1º de diciembre de 2012

Tema 13 a) del programa provisional

Desarrollo y transferencia de tecnologías:

Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología

Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2012*

Resumen

La presente nota contiene información sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) en 2012 con arreglo a su plan de trabajo evolutivo para 2012-2013. La nota abarca los resultados de las reuniones segunda, tercera y cuarta del CET, celebradas en 2012, y en ella se recogen los mensajes clave en relación con los entornos propicios y los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología, las hojas de ruta tecnológicas y las evaluaciones de las necesidades de tecnología.

* Este documento se presentó fuera de plazo debido a la fecha de celebración de la reunión del Comité Ejecutivo de Tecnología y a la necesidad de celebrar consultas adicionales.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
A. Mandato	1	3
B. Objeto de la nota	2	3
C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución	3	3
II. Composición del Comité Ejecutivo de Tecnología	4	3
III. Ejecución del plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2012-2013	5–50	4
A. Actividades solicitadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica), en 2011	10–17	4
B. Actividades a corto plazo (a partir de 2012)	18–50	6
Anexo		
Modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención del Comité Ejecutivo de Tecnología		12

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 1/CP.16, párrafo 126, decidió que el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), con carácter provisional¹ y sin perjuicio de la relación que se estableciera entre ambos órganos, rendirían cuentas a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones.

B. Objeto de la nota

2. La presente nota contiene información sobre las actividades y el desempeño del CET en 2012 con arreglo a su plan de trabajo evolutivo para 2012-2013. En ella se recogen los resultados de la segunda reunión del CET, celebrada del 15 al 17 de febrero de 2012 en Bonn (Alemania), de su tercera reunión, celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2012 en Bonn, y de su cuarta reunión, celebrada del 6 al 8 de septiembre de 2012 en Bangkok (Tailandia).

C. Medidas que podrían adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tal vez deseen tomar nota del informe del CET, y recomendar las orientaciones que estime necesarias para la adopción de nuevas medidas por el CET con el fin de someterlas a la consideración y aprobación de la CP en su 18º período de sesiones, según proceda.

II. Composición del Comité Ejecutivo de Tecnología

4. En 2012 se propusieron e hicieron efectivos los siguientes cambios en la composición del CET:

a) Tras la primera reunión del CET, el Sr. Niyazi Ilter (Turquía) fue sustituido por el Sr. Sufyan Emiroglu (Turquía);

b) Tras la tercera reunión del CET, el Sr. Mohamed Issa Hamad Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) fue sustituido por el Sr. Majid Hasan Al Suwaidi (Emiratos Árabes Unidos);

c) Tras la cuarta reunión del CET, el Sr. Brendan Morling (Australia) fue sustituido por la Sra. Margaret Ann Sewell (Australia).

¹ Hasta que se adopte una decisión sobre las cuestiones señaladas en la decisión 1/CP.16, párr. 128 a).

III. Ejecución del plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2012-2013

5. La CP, en su decisión 4/CP.17, aprobó las modalidades y el reglamento del CET, y dispuso que el CET aprobaría su plan de trabajo y que este sería examinado regularmente por el propio Comité. En la misma decisión, la CP pidió al CET que presentara su plan de trabajo para 2012-2013 a los órganos subsidiarios en su 36º período de sesiones.

6. El CET, atendiendo a esta petición de la CP, elaboró su plan de trabajo evolutivo para 2012-2013 en su segunda reunión, y lo incluyó en su informe a los órganos subsidiarios en su 36º período de sesiones².

7. El plan de trabajo del CET para 2012-2013 tiene por objeto ayudar a las Partes a incrementar y/o intensificar las actividades de transferencia de tecnología con arreglo a la Convención. Debe entenderse como un plan de trabajo evolutivo que permita cierto grado de flexibilidad y la incorporación de ajustes conforme a las orientaciones impartidas por la CP.

8. Con el fin de establecer un orden de prioridades para su labor, el CET ha estructurado su plan de trabajo en torno a tres esferas: actividades solicitadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2011, actividades a corto plazo (a partir de 2012) y actividades a medio plazo (a partir de 2013).

9. El CET desea expresar su agradecimiento por las contribuciones financieras efectuadas por las Partes, que le han permitido iniciar y avanzar en la ejecución de su plan de trabajo para 2012-2013.

A. Actividades solicitadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica), en 2011

1. Designación de miembros del Comité Ejecutivo de Tecnología para un grupo de evaluación que apoye la selección de la entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima

10. Con el fin de lograr la puesta en marcha completa del Mecanismo Tecnológico en 2012, la CP, en su decisión 2/CP.17, aprobó el mandato del CRTC, los criterios que se utilizarían para evaluar y seleccionar la organización anfitriona del CRTC y la información que debía incluirse en las propuestas. En la misma decisión, la CP estableció que el proceso de selección de la organización anfitriona del Centro de Tecnología del Clima (CTC) se iniciaría tras la conclusión del 17º período de sesiones de la CP.

11. Durante su segunda reunión, el 17 de febrero de 2012, y atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, párrafo 137 d), el CET designó, de entre sus miembros, a los integrantes del grupo de evaluación. Este quedó compuesto por tres miembros procedentes de Partes incluidas en el anexo I de la Convención y tres miembros de Partes no incluidas en dicho anexo. El grupo de evaluación, con el apoyo del CET, convino en no revelar la identidad de sus miembros para salvaguardar la neutralidad y la integridad del proceso de selección.

² FCCC/SB/2012/1, anexo I.

2. Establecimiento de las modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes

12. En su segunda reunión, el CET, atendiendo a una solicitud de la COP, elaboró con mayor detalle sus modalidades sobre los vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención³. Para ello, el CET se basó en las decisiones pertinentes sobre los arreglos institucionales adoptadas por la CP durante su 17º período de sesiones. Las modalidades de vínculos también se basaron en los capítulos V y VI de las modalidades del CET aprobadas en la decisión 4/CP.17 y en los debates que tuvieron lugar durante la primera reunión del Comité, en que este elaboró sus modalidades generales.

13. El CET recomienda reemplazar los capítulos V y VI de las modalidades del CET aprobadas en la decisión 4/CP.17 por los capítulos I y II, respectivamente, de las modalidades de vínculos propuestas que figuran en el anexo, una vez aprobadas por la CP.

14. Las modalidades enunciadas en el párrafo 1 del anexo deberían entenderse como ideas iniciales, puesto que el CET aún tiene que consultar a otros arreglos institucionales pertinentes dentro de la Convención para obtener su opinión al respecto. Asimismo, las modalidades que figuran en el párrafo 3 del anexo podrán utilizarse de forma *ad hoc* y para temas concretos en relación con el plan de trabajo evolutivo del CET.

15. En su 36º período de sesiones, el OSACT y el OSE tomaron nota de que el CET consultaría con los arreglos institucionales pertinentes, una vez que estuvieran en funcionamiento, para recabar sus opiniones y llegar a un acuerdo mutuo sobre las modalidades de vínculos propuestas. El OSACT y el OSE observaron también que el CET informaría sobre los resultados de sus consultas con esos arreglos institucionales pertinentes acerca de las mencionadas modalidades en el informe sobre las actividades y el desempeño correspondiente a 2012 que, por conducto de los órganos subsidiarios, sometería a la consideración de la CP en su 18º período de sesiones⁴.

16. En sus reuniones tercera y cuarta, el CET deliberó sobre su estrategia para consultar con los arreglos institucionales pertinentes de la Convención para recabar sus opiniones sobre las modalidades de vínculos propuestas. En sus debates sobre estas modalidades de vínculos, los miembros aludieron a las siguientes cuestiones:

a) La importancia de los vínculos entre el CET y el CRTCC, entre otras cosas mediante la participación mutua del Director del CTC y el Presidente del CET en las reuniones de sus respectivos órganos;

b) La importancia de establecer vínculos entre el CET y el mecanismo financiero, el Comité Permanente y el Comité de Adaptación, entre otras cosas mediante el intercambio de información sobre los vínculos y las sinergias entre los presidentes de los órganos constituidos;

c) Las modalidades de vínculos deberían guiarse por las funciones y los programas de trabajo de los órganos pertinentes de la Convención.

17. El CET convino en invitar a los presidentes de los órganos temáticos pertinentes de la Convención a participar en la siguiente reunión del CET. El Presidente y el Vicepresidente del CET están dispuestos a participar en las reuniones de otros órganos temáticos pertinentes de la Convención, si se les invita a ello.

³ Decisión 4/CP.17, párr. 6.

⁴ FCCC/SBSTA/2012/2, párr. 34.

B. Actividades a corto plazo (a partir de 2012)

1. Preparación de un inventario de la labor pertinente de las instituciones activas en el área de la colaboración tecnológica como base para la labor del Comité Ejecutivo de Tecnología

18. En su decisión 1/CP.16, la CP pidió al CET que, como parte de sus funciones, entablase una cooperación con las iniciativas tecnológicas internacionales pertinentes y con los interesados y las organizaciones competentes, y promoviese la coherencia y la cooperación entre las diversas actividades relacionadas con la tecnología, dentro y fuera del ámbito de la Convención.

19. El plan de trabajo evolutivo del CET para 2012-2013 incluye la preparación de un inventario de la labor pertinente de las instituciones activas en el área de la colaboración tecnológica como base para la labor del CET.

20. En su tercera reunión, el CET convino en hacer un llamamiento para la presentación de aportaciones sobre las actividades emprendidas por las organizaciones observadoras acreditadas que fueran de interés para el CET en el desempeño de sus funciones. Estas aportaciones ayudarían al CET a identificar organizaciones con las que podría asociarse en el futuro para emprender eventuales actividades de colaboración.

21. A petición del CET, la secretaría difundió un llamamiento para la presentación de aportaciones a través del servicio de información tecnológica (TT:CLEAR) e invitó a las organizaciones interesadas a que presentaran sus aportaciones hasta el 31 de julio de 2012 a más tardar.

22. En respuesta a este llamamiento, la secretaría recibió aportaciones de 17 organizaciones, entre ellas organizaciones internacionales, organismos de las Naciones Unidas, instituciones de investigación, entidades del sector privado y organizaciones no gubernamentales (ONG). Presentaron aportaciones las siguientes organizaciones: el Banco Asiático de Desarrollo, el Business Council for Sustainable Energy, la Alianza del Clima, el Centro de Investigación sobre la Energía de los Países Bajos, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Instituto Mundial de Captación y Almacenamiento de Carbono, el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible, la Agencia Internacional de la Energía, la Agencia Internacional de Energías Renovables, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Young Volunteers for the Environment International, el Centro Sur, la Universidad de Tsinghua, la Red del Tercer Mundo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

23. Se han publicado en el TT:CLEAR las aportaciones recibidas y una síntesis de estas, además de un inventario de la labor pertinente realizada por las instituciones activas en el área de la colaboración tecnológica^{5 6}.

24. La información facilitada por las organizaciones en sus aportaciones se correspondía con los seis elementos básicos de las modalidades del CET aprobadas en la decisión 4/CP.17, a saber:

- a) Análisis y síntesis;
- b) Recomendaciones de política;
- c) Facilitación y catalización;
- d) Vínculos con otros arreglos institucionales;

⁵ Véase <http://unfccc.int/ttelear/jsp/CallInputs/Actions.jsp>.

⁶ Véase <http://unfccc.int/ttelear/jsp/TEC/TEC4.jsp>.

- e) Colaboración con los interesados;
- f) Intercambio de información y conocimientos.

25. En su cuarta reunión, el CET examinó la síntesis de las aportaciones y convino en que estas mostraban la existencia de oportunidades de colaboración entre el CET y otras organizaciones e iniciativas ajenas al ámbito de la Convención a través de grupos de expertos, equipos de tareas y el intercambio de datos. En las aportaciones se delimitaban además las esferas de competencia y de trabajo de otras organizaciones que el CET debería evitar duplicar.

26. En sus reuniones tercera y cuarta, el CET también estudió los posibles vínculos entre su plan de trabajo y los planes de trabajo de otros órganos de la Convención, como el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados, con el fin de encontrar esferas de posible colaboración.

27. El CET convino en que en 2013 deberían que llevarse a cabo las siguientes actividades:

- a) Encontrar esferas de colaboración entre el CET y las organizaciones ajenas al ámbito de la Convención sobre la base de las actividades recogidas en el plan de trabajo del CET y de la información facilitada por las organizaciones en sus aportaciones, y establecer contacto con esas organizaciones;

- b) Hacer un nuevo llamamiento para la presentación de aportaciones y alentar a las organizaciones pertinentes que aún no lo hubieran hecho a que respondieran a este llamamiento, en particular con respecto a las carencias detectadas en la síntesis de las aportaciones, con miras a ampliar el inventario de la labor pertinente de las instituciones activas en el área de la colaboración tecnológica.

2. Examen de las necesidades de tecnología de distintas fuentes

28. El plan de trabajo evolutivo del CET comprende una actividad sobre el examen de las necesidades de tecnología de distintas fuentes, con el fin de entender mejor este tipo de necesidades, complementar los procesos relativos a las comunicaciones nacionales, las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP) y los planes nacionales de adaptación (PNAD), y ayudar al CET a preparar sus recomendaciones sobre la orientación en materia de políticas y programas.

29. En su cuarta reunión, el CET examinó la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas en el proceso de las evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT), basándose para ello en el segundo informe de síntesis de las necesidades de tecnología señaladas por las Partes no incluidas en el anexo I⁷. También tomó nota de la exposición realizada por un representante del PNUMA sobre la situación actual del proyecto mundial sobre las ENT que estaban llevando a cabo el PNUMA y su Centro Risoe en nombre del FMAM, como parte del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.

Mensajes clave en relación con las evaluaciones de las necesidades de tecnología

30. Tras debatir y analizar diversas cuestiones relacionadas con el proceso de las ENT, el CET ofrece los siguientes mensajes clave:

- a) Las ENT y sus síntesis constituyen una fuente de información fundamental para la labor del CET consistente en asignar distintos niveles de prioridad a las actividades

⁷ FCCC/SBSTA/2009/INF.1.

emprendidas en el marco del Mecanismo Tecnológico, y podrían ser una valiosa fuente de información para los gobiernos, las empresas y otros interesados;

b) El desarrollo y la ejecución de las ENT debería proseguir e integrarse en otros procesos conexos de la Convención Marco, como los de las MMAP y los PNAD;

c) Las ENT podrían contribuir de manera decisiva a la planificación nacional y a otros procesos e instrumentos para el desarrollo;

d) Es necesario recabar la participación de los sectores financiero y empresarial y de las fuentes de financiación tanto de la Convención como de fuera de ella con el fin de facilitar la aplicación de los resultados de las ENT.

3. Organización de diálogos temáticos para tratar de obtener la cooperación de otras iniciativas, interesados y organizaciones pertinentes en materia de tecnología

31. El CET organizó un diálogo temático sobre los entornos propicios y los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología, con exposiciones y debates con expertos y representantes de diversas entidades interesadas, entre las que figuraban organizaciones internacionales, organismos de las Naciones Unidas, instituciones de investigación, entidades del sector privado y ONG. Los diálogos se organizaron junto con las reuniones tercera y cuarta del CET. Durante el diálogo hubo ocasión de realizar amplias consultas sobre las cuestiones pertinentes.

32. En su tercera reunión, el CET convino en hacer un llamamiento a la presentación de aportaciones sobre cómo promover los entornos propicios y eliminar obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología, y sobre el papel que podría desempeñar el CET en esta esfera de actividad.

33. Atendiendo a la petición del CET, la secretaría difundió un llamamiento para la presentación de aportaciones a través del TT:CLEAR, e invitó a las organizaciones interesadas a presentar las suyas el 31 de julio de 2012 a más tardar. En respuesta a este llamamiento, la secretaría recibió aportaciones de las siguientes 17 organizaciones: el Banco Asiático de Desarrollo, la Brookings Institution, el World Business Council for Sustainable Energy, la Climate Action Network International, los Fondos de Inversión en el Clima, el Centro de Investigación sobre la Energía de los Países Bajos, el Instituto Mundial de Captación y Almacenamiento de Carbono, el Instituto de Tecnología de la India, el Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales, el Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible, la Agencia Internacional de Energías Renovables, la Mary Robinson Foundation Climate Justice, el Centro Sur, la Red del Tercer Mundo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible.

34. Las aportaciones recibidas y la síntesis al respecto se han publicado en el TT:CLEAR^{8,9}.

Mensajes clave en relación con los entornos propicios y los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología

35. Tras debatir y analizar diversos aspectos relativos a los entornos propicios y los obstáculos sobre la base de la información facilitada por expertos durante los diálogos temáticos y las mesas redondas y la suministrada en las intervenciones y comunicaciones de

⁸ Véase <http://unfccc.int/tteclear/jsp/CallInputs/EE.jsp>.

⁹ Véase <http://unfccc.int/tteclear/jsp/TEC/TEC4.jsp>.

las organizaciones observadoras, así como en la documentación pertinente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, el CET ofrece los siguientes mensajes clave:

- a) Debería promoverse la colaboración en las actividades de investigación, desarrollo y demostración como vía para el intercambio de conocimientos y experiencias entre los países desarrollados y en desarrollo, incluida la colaboración Norte-Sur y Sur-Sur, con el fin de atender las necesidades de tecnología de los países en desarrollo;
- b) El fortalecimiento de los sistemas de innovación nacionales es una forma eficaz y eficiente de aumentar la capacidad nacional para hacer frente al cambio climático;
- c) Para que los países en desarrollo puedan hacer frente a los desafíos que supone el cambio climático para su desarrollo se debe reforzar la capacidad de esos países para evaluar, absorber y desarrollar tecnologías, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales y los factores propicios;
- d) Las actividades relacionadas con el ciclo tecnológico¹⁰, las políticas, los marcos reglamentarios y la financiación deberían considerarse de manera integrada;
- e) Para mejorar el acceso a la financiación del desarrollo y la transferencia de tecnologías es crucial lograr la participación de los sectores financiero y empresarial en una fase temprana, tanto a nivel internacional como nacional;
- f) El Mecanismo Tecnológico y otros instrumentos internacionales utilizados para promover la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo deberían alinearse claramente con los marcos propicios que facilitan la inversión privada y pública;
- g) Sería necesario aclarar el papel de los derechos de propiedad intelectual en el desarrollo y la transferencia de tecnologías relacionadas con el clima, caso por caso y sobre la base de pruebas.

Actividades de seguimiento

36. El CET consideró que las cuestiones relacionadas con los entornos propicios y los obstáculos a la transferencia de tecnología eran muy amplias y tenían múltiples facetas, por lo que sería necesario seguir trabajando para poder ofrecer a los miembros del CET una base sobre la que deliberar a este respecto. El producto de esta labor debería contribuir y/o servir de base a las deliberaciones y decisiones de las Partes sobre asuntos relacionados con la tecnología en el marco de la Convención.

37. El CET convino en que en 2013 deberían llevarse a cabo las siguientes actividades:

- a) Proseguir el diálogo sobre este asunto con los interesados pertinentes, con miras a ampliar su ámbito de participación;
- b) Movilizar más apoyo y recabar más aportaciones de los interesados pertinentes mediante un nuevo llamamiento al efecto;
- c) Efectuar un nuevo análisis global de la información generada por las diversas fuentes, incluidos las exposiciones y los debates que habían tenido lugar durante el diálogo y las aportaciones sobre este asunto presentadas por los interesados en respuesta al llamamiento realizado al efecto;
- d) Organizar talleres sobre cuestiones específicas que hicieran posible un debate en profundidad, con miras a desarrollar en mayor detalle el asesoramiento estratégico y de políticas sobre cómo hacer frente a esas cuestiones;

¹⁰ Según se define en la decisión 1/CP.16.

e) Estudiar la posibilidad de elaborar un documento técnico sobre los entornos propicios.

4. Elaboración de un inventario de las hojas de ruta existentes en materia de tecnología

38. El principal objetivo del CET en lo que respecta a las hojas de ruta tecnológicas es fomentar que las Partes, sobre todo las Partes que son países en desarrollo, elaboren y utilicen este tipo de hoja de ruta en el contexto de la lucha contra el cambio climático.

39. El CET examinó la cuestión de las hojas de ruta tecnológicas en sus reuniones tercera y cuarta. Deliberó sobre las tareas asociadas a la elaboración de un inventario de hojas de ruta tecnológicas y a la preparación de un documento de antecedentes sobre el examen de las hojas de ruta tecnológicas. Para facilitar esta labor, el CET pidió aportaciones sobre las hojas de ruta tecnológicas elaboradas por las organizaciones pertinentes.

40. A petición del CET, la secretaría difundió un llamamiento para la presentación de aportaciones a través del TT:CLEAR, e invitó a las organizaciones interesadas a que presentasen sus aportaciones el 31 de julio de 2012 a más tardar. La secretaría recibió aportaciones de las siete organizaciones siguientes: el Banco Asiático de Desarrollo, el Business Council for Sustainable Energy, el International Council of Chemical Associations, la Agencia Internacional de Energías Renovables, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH, el Instituto Mundial de Captación y Almacenamiento de Carbono y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible.

41. Las aportaciones recibidas se han publicado en el TT:CLEAR¹¹.

Mensajes clave en relación con las hojas de ruta tecnológicas

42. Tras sus deliberaciones, el CET está en condiciones de ofrecer los siguientes mensajes clave en relación con las hojas de ruta tecnológicas:

a) Las hojas de ruta tecnológicas constituyen una base coherente para la elaboración de políticas internacionales y/o nacionales que permitan apoyar una intensificación de la labor de desarrollo y transferencia de tecnologías de lucha contra el cambio climático;

b) Las hojas de ruta tecnológicas pueden complementar las actividades y medidas emprendidas por diversos interesados a nivel internacional y nacional, entre ellas las ENT, las MMAP y los PNAD, y contribuir a aumentar la confianza de los interesados, cuya participación conviene recabar en una fase temprana.

Actividades de seguimiento

43. El CET convino en que en 2013 debería llevar a cabo las siguientes actividades:

a) Proseguir su labor destinada a mejorar el inventario de las hojas de ruta tecnológicas, en colaboración con las organizaciones pertinentes;

b) Completar el examen de las hojas de ruta incluidas en el inventario, con miras a detectar carencias y formular recomendaciones para suplirlas;

c) Organizar una reunión de expertos centrada en las hojas de ruta tecnológicas en el contexto de la adaptación al cambio climático;

¹¹ Véase <http://unfccc.int/ttclear/jsp/CallInputs/RM.jsp>.

d) Elaborar directrices prácticas e instrumentos pertinentes para el diseño y la utilización de hojas de ruta tecnológicas.

5. Inicio de la preparación de los documentos técnicos

44. El plan de trabajo evolutivo del CET comprende una actividad para el inicio de la preparación de los documentos técnicos, con miras a impartir orientación en materia de políticas y programas.

45. En sus reuniones tercera y cuarta, el CET mantuvo un intercambio de opiniones sobre la preparación de sus documentos técnicos. El CET convino en que estos debían ser concisos, eficaces con respecto a sus costos y visualmente atractivos, estar orientados a las políticas, elaborarse con la participación de los interesados pertinentes y tomando como base los conocimientos existentes, y ser útiles para los responsables de la formulación de políticas y para el Mecanismo Tecnológico.

46. El CET convino en que el segundo informe de síntesis sobre las necesidades de tecnología a que se alude en el párrafo 29 del presente documento constituía una base fundamental para determinar cuáles podrían ser los temas de las notas técnicas destinadas a atender las necesidades prioritarias de las Partes no incluidas en el anexo I. El CET convino en que los temas de las notas técnicas debían centrarse inicialmente en las tecnologías para la adaptación y debían destinarse fundamentalmente a los responsables de la formulación de políticas.

47. El CET convino en que en 2013 deberían llevarse a cabo las siguientes actividades:

a) Efectuar un examen documental centrado en los principales sectores de adaptación, las tecnologías clave en el ámbito de la adaptación y los obstáculos más importantes con que tropezaban, según lo indicado en el segundo informe de síntesis sobre las necesidades de tecnología, a modo de contribución para la preparación de las notas técnicas;

b) Organizar un taller o reunión de expertos sobre los obstáculos con que tropezaban las tecnologías para la adaptación y los factores propicios a ellas;

c) Dirigir a los observadores un llamamiento para la presentación de aportaciones en apoyo de las deliberaciones del CET sobre cuestiones concretas;

d) Acordar cuáles serían los temas concretos que se abordarían en las notas técnicas y elaborar un proyecto de mandato.

6. Desarrollo de una plataforma de información para el Comité Ejecutivo de Tecnología como parte del servicio de información tecnológica (TT:CLEAR)

48. El plan de trabajo evolutivo del CET comprende una actividad para el desarrollo de una plataforma de información para el CET como parte del TT:CLEAR, con el fin de difundir los resultados de las actividades realizadas por el CET y de promover el intercambio de información entre los distintos interesados.

49. En su tercera reunión, el CET debatió y acordó las principales características de la plataforma de información y el enfoque para su desarrollo como parte del TT:CLEAR.

50. El TT:CLEAR está siendo objeto de actualización para acoger los elementos fundamentales de la nueva plataforma de información convenidos por el CET. La versión actualizada del TT:CLEAR se pondrá en funcionamiento antes del 18º período de sesiones de la CP, y está previsto que la nueva plataforma, con todos los nuevos elementos, esté terminada y en marcha para el 38º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

Anexo

Modalidades de vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención del Comité Ejecutivo de Tecnología

I. Vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro de la Convención

1. Para desempeñar las funciones previstas en la decisión 1/CP.16, párrafo 121, mediante una estrecha interacción con los órganos temáticos pertinentes establecidos en virtud de la Convención con funciones y/o posibles actividades que se superponen en gran medida, entre ellos la junta consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima, el Comité de Adaptación, la Junta del Fondo Verde para el Clima, el registro, el Grupo de Expertos para los países menos adelantados, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, el Comité Permanente y la Junta del Fondo de Adaptación, las modalidades podrán incluir, entre otras cosas:

- a) La participación mutua en las reuniones de los órganos pertinentes, como los talleres y los actos organizados por dichos órganos, o de forma conjunta, sobre cuestiones de interés común;
- b) La solicitud de aportaciones en apoyo de la ejecución de actividades concretas especificadas en el plan de trabajo del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET);
- c) La realización de aportaciones a otros arreglos institucionales dentro de la Convención en respuesta a las solicitudes de la Conferencia de las Partes y/o las invitaciones de las instituciones respectivas, para facilitar la labor de dichas instituciones;
- d) Intercambios de conocimientos e información.

2. Las modalidades mencionadas en el párrafo 1 deberían entenderse como meras ideas iniciales, puesto que el CET aún tiene que consultar a otros arreglos institucionales pertinentes de la Convención para recabar su opinión al respecto.

II. Vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes fuera de la Convención

3. Para desempeñar las funciones previstas en la decisión 1/CP.16, párrafo 121, mediante vínculos con arreglos institucionales fuera de la Convención, entre ellos las instituciones públicas, la comunidad empresarial, los círculos académicos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las redes y las asociaciones, las modalidades podrán incluir, entre otras cosas:

- a) El ofrecimiento de participar en las reuniones del CET como observadores o asesores expertos;
- b) Equipos de tareas técnicos, foros de interesados y/o grupos consultivos;
- c) Acuerdos de cooperación bilateral;
- d) Vías de comunicación a través de la Web, como el servicio de información tecnológica (TT:CLEAR);

e) La representación del CET en reuniones externas y la notificación a este de lo acaecido en dichas reuniones por el Presidente y/o el Vicepresidente del CET, o cualquier miembro designado por dicho Comité.

4. Las modalidades que figuran en el párrafo 3 *supra* podrán utilizarse de forma *ad hoc* y para temas concretos en relación con el plan de trabajo evolutivo del CET.
